Expediente N° 2020-86-2-01391

Junta Departamental Florida

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2020862.01391**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA DOCUMENTAL:	Varios
OFICINA ORIGEN:	Presidencia / Secretaría
ASUNTO:	IF. EXP. 02479/20. SOLICITA ANUENCIA PARA CELEBRAR ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE FLORIDA Y KAIFENG (PROVINCIA DE HENAN, CHINA), A FIN DE REALIZAR INTERCAMBIO PRODUCTIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y COMERCIAL.

FECHA INICIADO: **22/10/2020 14:44:39** FECHA VALOR: **22/10/2020**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

Nº de expediente: 2020-86-001-02479 Fecha: 5.10.2020

2020-86-001-02479 - Actuación 1 SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Florida

Texto

SE adjuntan:

* Carta al Sr. Alcalde de la ciudad de Kaifeng, Provincia de Henán Sr. Gao Jianjun, enviada por la Sra. Intendente de Florida, Sra. Andrea Brugman.

* Mensaje 881 de la Embajada uruguaya en China.

* Borrador de Carta intención de relaciones amistosas a firmar entre Florida- Uy y ciudad de Kaifeng Prov. de Henán

SIGA a la Dirección de Desarrollo Sustentable.

Firmado digitalmente por Adriana Garcia el 05/10/2020 15:23:02.

Anexos
Borrador Carta de Intencion Ciudad Florida - Ciudad Kaifeng Henandoc.doc Nota Florida a Ciudad Kaifeng Henan Intendente.pdf Se remite Mensaje 881 de nuestra Embajada en China por el cual se incluye Carta Intención para el establecimiento de relaciones amistosas entre la ciudad de Florida y la ciudad de Kaifeng.doc

Carta de Intención

sobre establecimiento de relaciones amistosas entre

la Ciudad de Florida, Departamento de Florida, República Oriental del Uruguay y la

Ciudad de Kaifeng, Provincia de Henan, República Popular China

Con el fin de consolidar y desarrollar la cooperación amistosa entre la Ciudad de Florida, Departamento de Florida, República Oriental del Uruguay y la Ciudad de Kaifeng, Provincia de Henan, República Popular China, y con el afán de fortalecer el conocimiento mutuo y la amistad, las dos Ciudades acuerdan suscribir el presente memorando.

1. Con base en la igualdad y el beneficio mutuo, ambas partes cooperarán para promover el desarrollo y la prosperidad común en ambas Ciudades.

2. Ambas partes desarrollarán de manera diversa intercambios y cooperación en los campos de la economía y comercio, inversión, tecnología, cultura, turismo, educación, deporte, planificación urbana, servicio público y otros que sean de interés de las partes.

3. Se establecerán contactos entre los departamentos concernientes en ambas Ciudades, para intensificar intercambios de información y experiencias, explorar la posibilidad de lograr acuerdos de colaboración práctica por medio de frecuentes comunicaciones y visitas mutuas.

4. El presente es firmado a través de videoconferencia, el día 20 de octubre de 2020, y está hecho por duplicado en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente válidos. El presente entra en vigencia desde el día de su firma. El plazo de validez del presente expira dentro de 5 años. A partir de su expiración, este memorando quedará automáticamente renovado si ninguna de las dos partes solicitase su suspensión.

---	---
Ciudad de Florida	Ciudad de Kaifeng
República Oriental del Uruguay	República Popular China

Intendencia de Florida

FLORIDA
DEPARTAMENTO ABIERTO

Florida, 15 de junio de 2020

Sr. Gao Jianjun
Alcalde de la Ciudad de Kaifeng
Provincia de Henan
República Popular China

Tengo el agrado de dirigirme al señor Alcalde con el ánimo de presentarme y ponerme a disposición para trabajar en forma mancomunada en el desarrollo de las excelentes relaciones bilaterales que caracterizan al vínculo entre el Departamento de Florida de Uruguay y la Provincia de Henan de China.

El Departamento de Florida y la Provincia de Henan firmaron la Carta de Intención de Hermanamiento en Noviembre de 2019, durante el transcurso de la visita que realizara la Directora General de la FAO de Henan, Sra. Fu Ping, a Uruguay. Estimo con mucho interés que los vínculos entre nuestras provincias podrían ser complementados con un acercamiento muy significativo entre la Ciudad de Florida y la Ciudad de Kaifeng, en el entendido de que ambas revisten alta importancia en los procesos históricos de nuestras respectivas naciones.

Asimismo, a los efectos de continuar profundizando la actual Asociación Estratégica entre Uruguay y China y aportar desde nuestro lugar a la iniciativa de La Franja y la Ruta, de la cual Uruguay es parte desde agosto de 2018 habiendo sido el primer país del MERCOSUR en hacerlo, deseo extenderle cordialmente una invitación a visitar Uruguay, particularmente al Departamento y Ciudad de Florida.

Por último, aprovecho la ocasión para remitir en adjunto, para su consideración, un borrador de Carta de Intención de Hermanamiento entre la Ciudad de Florida y la Ciudad de Kaifeng, el cual podría ser firmado en el marco de un encuentro entre autoridades de nuestras Ciudades que espero ocurra muy pronto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar al Sr. Alcalde las seguridades de mi distinguida consideración.

Andrea Brugman
Intendente de Florida

Intendencia Departamental de Florida
Independencia 586
www.florida.gub.uy/

Se remite Mensaje 881 de nuestra Embajada en China por el cual se incluye Carta Intención para el establecimiento de relaciones amistosas entre la ciudad de Florida y la ciudad de Kaifeng.

Mucho se agradece el acuse de recibo del presente mensaje.

Cordiales saludos.

Dirección de Relaciones Institucionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Colonia 1206, segundo piso
Teléfonos: (+598) 2902.1010 Ints.: 73780, 72265, 72399.
Teléfono Directo: (+598) 2902.2715.
Correo electrónico: institucionales@mrree.gub.uy

De: Emb. ROU en China
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 06:20 a.m.
Para: Dir. de Relaciones Institucionales
CC: circular90; Dir. Gral. para Asuntos Politicos; Dir. Gral. para asuntos Economico Internac.; Dir. Gral. de Cooperacion Intern.; Dir. Regional Asia, Africa y Oceania; Dir. de Comunicaciones
Asunto: Msj 881/2020 CARTA DE INTENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES AMISTOSAS ENTRE LA CIUDAD DE FLORIDA Y LA CIUDAD DE KAIFENG

29/09/2020

MENSAJE 881/2020

DE: URUCHINA

PARA: DIRI12 (X)

CC: CIRCULAR 90, DGAP3, DGEI4, DGCI6, DIAO32, COMUNICA

ASUNTO: CARTA DE INTENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES AMISTOSAS ENTRE LA CIUDAD DE FLORIDA Y LA CIUDAD DE KAIFENG

Ref mi mensaje No.831/2020 de 15/09/2020, y No.724/2020 del 06/08/2020.

1. En el día de la fecha, la Oficina de Relaciones Exteriores de Kaifeng, comunicó a esta Embajada que el gobierno de dicha ciudad china, acepta el texto de la propuesta de Florida, sobre la Carta Intención para el Establecimiento de Relaciones Amistosas entre ambas ciudades. Se remite en adjunto, copia de la Carta de Intención en idioma español, y la traducción no oficial en idioma chino.

3. Cabe mencionar que la parte china propone que la firma de este documento se realice de forma virtual, el próximo martes 20 de octubre a las 8:30 a 10:30 horas de China, correspondiente al **lunes 19 de octubre de 21:30 a 23:30 horas de Uruguay.**

Para ello, las autoridades de cada parte se comunicarían por videoconferencia, y firmarían una copia del documento frente a la cámara, lo que implicaría que esta firma estaría siendo presenciada virtualmente por las autoridades de la otra parte.

Posteriormente, el documento firmado por la parte uruguaya deberá ser remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, desde donde se enviará en VALDIP, a la Embajada de Uruguay en China. Asimismo, desde esta Misión se remitirá el documento firmado por la parte uruguaya a las autoridades de la ciudad de Kaifeng.

Por otra parte, el documento firmado por la parte china, será remitido a la Embajada de Uruguay en China, desde donde se enviará en VALDIP hacia Cancillería uruguaya, para que desde allí se haga llegar a la contraparte uruguaya.

4. En este mismo sentido, las autoridades de la parte china, también proponen que la firma virtual de la Carta Intención sea realizada por el Intendente de Florida, y el Alcalde de la ciudad de Kaifeng.

5. Salvo mejor opinión, se sugiere poner el presente en conocimiento de la Intendencia de Florida.

Atentos saludos,

URUCHINA

--- El presente correo electrónico y cualquier posible archivo adjunto esta dirigido solamente al destinatario del mensaje y contiene información que puede ser confidencial. Si Ud. no es el destinatario por favor notifique al remitente respondiendo a este mensaje y elimine inmediatamente el correo electrónico y los posibles archivos adjuntos de su sistema. Esta prohibida cualquier utilización, difusión y copia de este correo electrónico por cualquier persona o entidad que no sean las especificas destinatarias del mensaje. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay no acepta ninguna responsabilidad con respecto a cualquier comunicación que haya sido emitida incumpliendo nuestra Política de Seguridad de la Información y la Ley de Protección de Datos y Acción de Habeas Data Nº 18.331.

--
Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.
…

Nº de expediente: 2020-86-001-02479 Fecha: 5.10.2020

2020-86-001-02479 - Actuación 2 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Florida

Texto

A través del presente expediente, se recoge la voluntad de llevar adelante vía firma de un acuerdo de hermanamiento de acercamiento, de estrechar vínculos y fraternidad, intercambio productivo, cultural, deportivo, de comercio y cooperación de las comunidades de FLORIDA y KAIFENG. Dichos vínculos se han intensificado y desarrollado con la presencia de delegaciones que oportunamente se han visitado entre ambas ciudades, cabe destacar que también se ha avanzado en el campo del comercio, donde la fecha señalada para la firma del presente acuerdo celebra la llegada a la ciudad de KAIFENG (provincia de Henan), de contenedores con productos agropecuarios, de origen Floridense.

Para la firma del acuerdo, en el marco de pandemia mundial, se ha establecido la celebración de la firma a través del sistema de video conferencia via internet, en los días y horarios señalados de acuerdo a los husos horarios de cada país.

Atento a la firma del presente acuerdo, y según la documentación adjunta,se solicita la vista notarial correspondiente, para lo que solicitamos pase a PROSECRETARÍA y se de curso.

Firmado: Arturo Torres. Director de Desarrollo Sustentable.

Firmado digitalmente por Adriana Garcia el 13/10/2020 14:18:41.

2020-86-001-02479 - Actuación 3 PROSECRETARIA

Florida

Texto

Pase a la Asesoría Notarial conforme a lo solicitado.

Firmado digitalmente por Mercedes Silveira el 13/10/2020 15:12:46.

2020-86-001-02479 - Actuación 4 ASESORIA NOTARIAL

Florida

Texto

Se informa que el plazo excede el actual período de Gobierno Departamental, por lo que se necesita anuencia de la Junta Departamental.

Firmado digitalmente por Esc.ASESORIA NOTARIAL Maria Eugenia Serra el 15/10/2020 11:42:48.

2020-86-001-02479 - Actuación 5 PROSECRETARIA

Florida

Texto

VISTO lo indicado por la Asesoría Notarial, pase a la Asesoría Jurídica.-

Firmado digitalmente por Ruben Lanz el 15/10/2020 12:00:00.

Florida, 21 de octubre de 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones tendientes a la celebración de un acuerdo de hermanamiento entre las ciudades de FLORIDA y KAIFENG.-

CONSIDERANDO:

I) Que por de las presentes actuaciones se recoge la voluntad de llevar adelante la firma de un acuerdo de hermanamiento, a efectos de estrechar vínculos; realizar intercambio productivo, cultural, deportivo, de comercio y cooperación entre ambas comunidades.-

II) Que dichos vínculos se han intensificado y desarrollado con la presencia de delegaciones que oportunamente se han visitado entre ambas ciudades.-

III) Que también se ha avanzado en el campo del comercio, celebrándose la llegada a la ciudad de KAIFENG (provincia de Henan), de contenedores con productos agropecuarios, de origen Floridense.-

IV) Que ambas partes desarrollarán de manera diversa intercambios y cooperación en los campos de la economía y comercio, inversión, tecnología, cultura, turismo, educación, deporte, planificación urbana, servicio público y otros que sean de interés para ellas.-

IV) Que el acuerdo tiene una duración de cinco años, por lo que el plazo excede el período actual de gobierno, tal como lo informa Asesoría Notarial;

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 35 num. 9 y 10 de la ley 9.515;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elevar a la Junta Departamental de Florida el siguiente proyecto de decreto:

1) Solicítase aprobación de la Junta Departamental de Florida a efectos de celebrar el convenio al tenor del documento anexo con la ciudad de Kaifeng.-

2) Comuníquese, etc.-

Álvaro RIVA REY
Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI
Intendente

ACTA
829/20
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION
17.577/20

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2020-86-2-01391
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	22/10/2020 15:13:52	
Tipo:	Dar pase	

Pase a Comisión de Asuntos Internacionales.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-86-2-01391-_IF-Exp-02479-20-Act-01.pdf	Sí
2	2020-86-2-01391-_IF-Exp-02479-20-Carta-de-Intención.pdf	Sí
3	2020-86-2-01391-_IF-Exp-02479-20-Nota-Intendente-Florida.pdf	Sí
4	2020-86-2-01391-_IF-Exp-02479-20-Mensaje-881-20.pdf	Sí
5	2020-86-2-01391-_IF-Exp-02479-20-Act-02-03-04-05.pdf	Sí
6	2020-86-2-01391-_IF-Exp-02479-20-Resolución-17577-20.pdf	Sí

Actuante:
Sebastian Cosentino
Pase a Firma
Presidente Ignacio Costa Dodera
Secretario General Martín Varela Ormando

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2020-86-2-01391
Fecha:	22/10/2020 18:34:27	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Ignacio Costa Dodera	22/10/2020 15:27:37	Avala el documento
Secretario General Martín Varela Ormando	22/10/2020 18:34:26	Avala el documento